



CONSEJO RECTOR FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES

Sesión ordinaria del día 29 de septiembre de 2023

ASISTENTES:

- **Grupo Municipal Socialista:**
 - D. Pedro Herrero García
 - D. Juan Carlos Hernández Moreno
 - D. Luis Ángel Vélez Santiago
- **Grupo Municipal Popular:**
 - D.ª M.ª Teresa Martínez Jiménez
 - D. Alejandro García Pellitero
 - D. Francisco de Paula Blanco Alonso
- **Grupo Municipal Vox:**
 - D. Dionisio Alberto Cuadrado Toquero
 - D. Víctor Manuel Martín Meléndez
- **Grupo Municipal Valladolid Toma La Palabra:**
 - D. Jonathan Racionero Martín
- **Gerente de la Fundación Municipal de Deportes:**
 - D. Fco. de Borja Lara Adánez
- **Interventor de la Fundación:**
 - D. Rafael Mozo Amo
- **Secretario Acctal. del Consejo Rector:**
 - D. Juan Baza Román
- **Representante de la Federación Provincial de Asociaciones de Vecinos "Antonio Machado":**
 - D. Juan Carlos Puente García
- **Representante de la Federación Católica de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de Valladolid – FECAMPA:**
 - D.ª Ángela Melero Camarero

ACTA

En la ciudad de Valladolid, en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, siendo las trece horas, se reunió el Consejo Rector de la Fundación Municipal de Deportes bajo la presidencia-delegada de D.ª M.ª Teresa Martínez Jiménez, presidenta delegada del Organismo Autónomo "Fundación Municipal de Deportes" (*Decreto núm. 5519, de fecha 10 de julio de 2023*), con la asistencia de las personas reseñadas, y actuando como secretario acctal. D. Juan Baza Román a fin de tratar los asuntos relacionados en el orden del día que más adelante se reproduce.

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Tlf. 983426139

1/14

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
JUAN
BAZA ROMÁN
Fecha Firma: 19/12/2023 12:22

MARIA TERESA
MARTÍNEZ JIMÉNEZ
Fecha Firma: 19/12/2023 14:51

Fecha Copia: 20/12/2023 08:41

Código seguro de verificación(CSV): 33dcbf59d1f3ca85ca42a11ef1f9ca4c721f50d0

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



1. Aprobación, si procede, del borrador del acta correspondiente a la sesión de fecha 28 de julio de 2023.

El Consejo Rector aprueba la referida acta por unanimidad.

2. Nombramiento de las vicepresidencias 1.ª y 2.ª del Consejo Rector de la Fundación Municipal de Deportes.

El Consejo Rector acuerda, por unanimidad, nombrar a D. Alejandro García Pellitero vicepresidente 1.º y a D. Juan Carlos Hernández Moreno vicepresidente 2.º del Consejo Rector de la Fundación Municipal de Deportes.

3. Dación de cuenta de decretos (Anexo a la convocatoria).

1. Decreto núm. 2023/280, de fecha 20 de julio, por el que se reconoce a una trabajadora, auxiliar administrativo, 4 años, 4 meses y 22 días de servicios prestados en la Administración a efectos de antigüedad y trienios en el Ayuntamiento desde el día 3 de julio de 2023.
2. Decreto núm. 2023/281, de fecha 21 de julio, por el que se aprueba la relación contable de operaciones en fase previa número Q/2023/26, por un importe total de 59.171,17 euros.
3. Decreto núm. 2023/282, de fecha 21 de julio, por el que se anula la adjudicación del contrato de "Servicio de almacenaje gestión y asistencia técnica a eventos deportivos organizados por la Fundación Municipal de Deportes (FMD)" a favor de Ramón Lázaro Martínez, al no haber suscrito el preceptivo contrato en tiempo y forma y, haber renunciado a la adjudicación realizada a su favor por Decreto 191/2023, de 30 de mayo, del presidente delegado de la misma.
4. Decreto núm. 2023/283, de fecha 21 de julio, por el que se anula el Decreto 254/2023, de 12 de julio, por el que se concedía una subvención, por importe de 2.200 euros, a la entidad deportiva C.D. Tierno Galván para la organización del VI Torneo Nacional de Fútbol Sala Valladolid Ciudad del Deporte, al contener errores materiales en su parte expositiva.
5. Decreto núm. 2023/284, de fecha 21 de julio, por el que se adjudica a la empresa Toyrsa el contrato de la "Obra de acondicionamiento de parcela en C/ Miguel Unamuno (Covaresa) para espacio deportivo", el cual tendrá un plazo de ejecución de veinte días naturales a contar desde la notificación del decreto, y a cuyos efectos se autorizan y comprometen unos gastos por importes, IVA incluido, de 27.880,23 euros, a favor del citado contratista, de 93,23 euros, a favor de 1A Ingenieros S.L., para hacer frente a los gastos de coordinación de seguridad y salud de la obra; y de 629,93 euros, a favor de Bureau Veritas Inspección y Testing S.L.U., para hacer frente a los gastos de asistencia técnica en el control de calidad de la misma.
6. Decreto núm.2023/285, de fecha 26 de julio, por el que se concede al CD Tierno Galván una subvención, por importe de 2.200,00 euros, a fin de apoyar económicamente la organización del "VI Torneo Nacional de Fútbol Sala Valladolid Ciudad del Deporte", que tendrá lugar los días 26 y 27 de agosto de 2023.
7. Decreto núm. 2023/286, de fecha 26 de julio, por el que se adjudica a Calorvent S.L. el contrato de "Obra de reparación del sistema de producción de calor en la piscina de Parquesol", por un importe de 48.279,25 euros, IVA incluido.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
JUAN
BAZA ROMÁN
Fecha Firma: 19/12/2023 12:22MARIA TERESA
MARTÍNEZ JIMÉNEZ
Fecha Firma: 19/12/2023 14:51

Fecha Copia: 20/12/2023 08:41

Código seguro de verificación(CSV): 33dcbf59d1f3ca85ca42a11ef1f9ca4c721f50d0

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



8. Decreto núm.2023/287, de fecha 27 de julio, por el que se adjudica a las empresas Centro Especial de Empleo y Desarrollo Valle de Olid S.L., y Servicios Osga S.L., los lotes 1 (Piscinas climatizadas de Benito Sanz de la Rica, Henar Alonso Pimentel y Polideportivo CEIP Narciso Alonso Cortés) y 2 (Polideportivos municipales de Pajarillos, Miriam Blasco y La Victoria y C.D. Victoria), respectivamente, del contrato de "Servicio de taquilla, peonaje y labores complementarias en varios Complejos Deportivos", en los importes máximos, IVA incluido, de 732.572,11 y 622.259,77 euros, en los que se incluyen todas las mejoras ofrecidas por los adjudicatarios en su proposición. El contrato tendrá vigencia de 24 meses desde la fecha de su formalización pudiéndose prorrogar por otros 24 meses, siendo la prórroga obligatoria para la empresa adjudicataria siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación.
9. Decreto núm. 2023/288, de fecha 27 de julio, por el que se concede al C.D. Balonmano Aula una subvención, por importe de 650,00 euros, a fin de apoyar económicamente la organización del "V Copa de Castilla y León de Balonmano Femenino", que tendrá lugar los días 9 y 10 de septiembre de 2023.
10. Decreto núm. 2023/289, de fecha 27 de julio, por el que se aprueba la nómina mensual del personal al servicio de la FMD correspondiente al mes de julio de 2023.
11. Decreto núm. 2023/290, de fecha 27 de julio, por el que se anulan derechos reconocidos en los ejercicios 2016, 2017, 2018 y 2019 a las entidades y por los motivos que se exponen en el mismo, por importe total de 7.659,85 euros.
12. Decreto núm. 2023/291, de fecha 27 de julio, por el que se aprueba el procedimiento de inscripción en los programas acuáticos que organizará la FMD durante el curso 2023-2024.
13. Decreto núm. 2023/292, de fecha 28 de julio, por el que se concede a la Federación de Tenis de Castilla y León una subvención por importe de 11.000,00 euros, a fin de apoyar económicamente la organización del "XX Torneo Internacional de Tenis Femenino ITF Valladolid Open", que tendrá lugar del día 26 de agosto al 3 de septiembre de 2023.
14. Decreto núm. 2023/293, de fecha 28 de julio, por el que se prorroga para el periodo comprendido entre el día 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024, el Convenio de colaboración suscrito entre la FMD y la entidad GPG Pisuerga S.L. para la regulación de la utilización, por parte de esta entidad, del edificio del embarcadero de la Playa de las Moreras, a cuyos efectos deberá abonar a la FMD durante 2024 el importe de 160 euros/mes, en concepto de compensación de gastos de funcionamiento del inmueble.
15. Decreto núm. 2023/294, de fecha 28 de julio, por el que se adjudica a Técnicas de Ahorro Energético S.L. el contrato de la "Obra de reforma en aerotermia y climatización en Polideportivo Delicias", por un importe de 26.801,50 euros, IVA incluido, y un plazo de ejecución de 30 días naturales a contar desde la notificación del decreto.
16. Decreto núm. 2023/295, de fecha 31 de julio, por el que se aprueba la relación contable de operaciones en fase previa número Q/2023/27, por un importe total de 286.869,37 euros.
17. Decreto núm. 2023/296, de fecha 7 de agosto, por el que se concede al C.D. Valladolid Club de Esgrima una subvención por importe de 1.200,00 euros, a fin de apoyar económicamente la organización del "Torneo Nacional de Ranking Espada Femenina de Valladolid y 1ª Jornada Liga Iberdrola", que tendrá lugar los días 4 y 5 de noviembre de 2023.
18. Decreto núm. 2023/297, de fecha 7 de agosto, por el que se aprueba la certificación de liquidación de la "Obra de construcción de Polideportivo en CEIP Allúe Morer", por importe de 205.415,38 euros, IVA incluido, a favor de la empresa adjudicataria UTE Emergis Construcción S.L.- Proyectos y Contratas Covelo S.L.

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Tlf. 983426139

3/14

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

JUAN
BAZA ROMÁN

Fecha Firma: 19/12/2023 12:22

MARIA TERESA
MARTÍNEZ JIMÉNEZ

Fecha Firma: 19/12/2023 14:51

Fecha Copia: 20/12/2023 08:41

Código seguro de verificación(CSV): 33dcbf59d1f3ca85ca42a11ef1f9ca4c721f50d0

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



19. Decreto núm. 2023/298, de fecha 7 de agosto, por el que se inicia el procedimiento para la resolución del contrato de "Obra de remodelación de la parcela de Río Sol"; se incauta la fianza definitiva presentada; se cita al Responsable Técnico designado por el contratista en el contrato para su asistencia al acto de comprobación y medición; y se otorga un periodo de audiencia de diez días naturales, contados a partir de la notificación del presente Decreto, a COTODISA OBRAS Y SERVICIOS, S.A. Todo ello, sin perjuicio de la posible incoación del expediente para la liquidación de los daños y perjuicios ocasionados a la Administración y, en su caso, la incoación de un procedimiento para la declaración de la prohibición para contratar.
20. Decreto núm. 2023/299, de fecha 7 de agosto, por el que se adjudica a Luis Mariano Sanz Sánchez (WIND ACTION), el contrato del "Servicio de mantenimiento de material de esquí 2023" (226 pares de tablas), por un importe de 5.469,20 euros, IVA incluido.
21. Decreto núm. 2023/300, de fecha 7 de agosto, por el que se adjudica a Medulio obras y Servicios S.L. el contrato del "Suministro de vallas de atletismo para el Complejo Deportivo Municipal Ciudad de Valladolid", por un importe de 17.110,37 euros, IVA incluido.
22. Decreto núm. 2023/301, de fecha 7 de agosto, por el que se aprueba la relación contable de operaciones en fase previa número Q/2023/28, por un importe total de 52.275,57 euros.
23. Decreto núm. 2023/302, de fecha 16 de agosto, por el que se adjudica a Sistemas Técnicos Interactivos S.L. el contrato de "Suministro de equipamiento informático (ordenadores, pantallas para ordenador y ordenadores portátiles)", por un importe de 8.891,67 euros, IVA incluido.
24. Decreto núm. 2023/303, de fecha 16 de agosto, por el que se adjudica a Grañeda S.A. el contrato del "Suministro de vestimenta para árbitros de Juegos Escolares, curso 2023-2024", por un importe de 4.751,68 euros, IVA incluido.
25. Decreto núm. 2023/304, de fecha 16 de agosto, por el que se adjudica a Mega Sport S.A. el contrato de "Suministro de material de esquí " en el que se incluyen los materiales (cantidad y tallas) especificados en las Prescripciones Técnicas que han servido de base a la contratación, por un importe total de 6.299,26 euros, IVA incluido.
26. Decreto núm. 2023/305, de fecha 16 de agosto, por el que se aprueba la novena certificación de liquidación de la "Obra de remodelación de la parcela de Río Sol", por importe de 64.319,78 euros, IVA incluido, de la empresa adjudicataria Cotodisa Obras y Servicios S.A.
27. Decreto núm. 2023/306, de fecha 16 de agosto, por el que se aprueba la primera certificación de liquidación de la "Obra de remodelación de instalación eléctrica por implantación de alumbrado led en Pabellón Pisuerga", por importe de 223.530,63 euros, IVA incluido, de la empresa adjudicataria Agosa Electricidad Telecomunicaciones S.A.
28. Decreto núm. 2023/307, de fecha 17 de agosto, por el que se aprueba la relación contable de operaciones en fase previa número Q/2023/29, por un importe total de 997.189,47 euros.
29. Decreto núm. 2023/308, de fecha 18 de agosto, por el que se abona a una funcionaria, con la categoría profesional de auxiliar administrativo (grupo C nivel 14), del importe de 1.500 euros en concepto de Complemento de Productividad nivel 3, por la realización de actividades extraordinarias, actuaciones especiales y asunción de tareas adicionales a su puesto de trabajo.
30. Decreto núm. 2023/309, de fecha 18 de agosto, por el que se proroga para el periodo comprendido entre el día 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, el Convenio de colaboración suscrito entre la FMD y la Federación de Natación de Castilla y León, para la utilización de instalaciones deportivas y para el desarrollo de actividades de promoción de la modalidad deportiva de natación, a cuyos efectos deberá abonar en el año 2024 el importe de 3.600,00 euros por utilización de un local como sede social de la entidad, en concepto de compensación de gastos de funcionamiento del inmueble

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
JUAN
BAZA ROMÁNMARIA TERESA
MARTÍNEZ JIMÉNEZ
Fecha Firma: 19/12/2023 14:51

Fecha Firma: 19/12/2023 12:22

Fecha Copia: 20/12/2023 08:41

Código seguro de verificación(CSV): 33dcbf59d1f3ca85ca42a11ef1f9ca4c721f5d0d

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



en el Polideportivo Canterac; importe que se actualizará en el año 2025 en los términos establecidos en el Convenio.

31. Decreto núm. 2023/310, de fecha 18 de agosto, por el que se adjudica a Justino Asenjo Paredes el contrato de "Servicio de almacenaje, gestión y asistencia técnica a eventos deportivos organizados por la FMD" por un importe estimado anual de 35.713,15 euros, IVA incluido, en el que se incluyen todas las mejoras ofrecidas por el adjudicatario en su licitación, y una vigencia de 24 meses desde la fecha de su formalización, con posibilidad de prorrogarse por un periodo de 24 meses más de existir acuerdo entre las partes.
32. Decreto núm. 2023/311, de fecha 23 de agosto, por el que adjudica a Jorge Caballero Duque el contrato de la "Obra de sustitución de luminarias led en Pabellón de Hockey de Canterac ", por un importe de 10.001,53 euros, IVA incluido.
33. Decreto núm. 2023/312, de fecha 25 de agosto, por el que se reconoce a una trabajadora, con categoría de administrativo, 1 año y 4 días de servicios prestados en la Administración a efectos de antigüedad y trienios en el Ayuntamiento desde el día 17 de agosto de 2023.
34. Decreto núm. 2023/313, de fecha 25 de agosto, por el que se accede a la petición de un trabajador, con categoría de oficial de 1ª, sobre jubilación parcial con fecha de inicio prevista desde el día 1 de noviembre de 2023 y fecha fin cuando se produzca la jubilación ordinaria, reduciendo su jornada de trabajo en un 50%, y se inicia el proceso de selección conducente a la realización de un contrato de relevo en los términos previstos en el artículo 12.7 del Estatuto de los Trabajadores.
35. Decreto núm. 2023/314, de fecha 25 de agosto, , por el que se adjudica a la empresa Alturas Halcón S.L.V. el contrato de la "Obra de retirada y gestión de restos de amianto en la piscina de Riosol", el cual tendrá un plazo de ejecución de setenta días naturales a contar desde la notificación del decreto, y a cuyos efectos se autorizan y comprometen unos gastos por importes, IVA incluido, de 19.602,00 euros, a favor del citado contratista, de 77,43 euros, a favor de 1A Ingenieros S.L., para hacer frente a los gastos de coordinación de seguridad y salud de la obra; y de 294,17 euros, a favor de Bureau Veritas Inspección y Testing S.L.U., para hacer frente a los gastos de asistencia técnica en el control de calidad de la misma.
36. Decreto núm. 2023/315, de fecha 25 de agosto, por el que se aprueban los Seguros Sociales de los trabajadores de la FMD correspondientes al mes de julio de 2023.
37. Decreto núm. 2023/316, de fecha 25 de agosto, por el que se aprueba la nómina mensual del personal al servicio de la FMD correspondiente al mes de agosto de 2023.
38. Decreto núm. 2023/317, de fecha 30 de agosto, por el que se aprueba la relación contable de operaciones en fase previa número Q/2023/30, por un importe total de 37.034,39 euros.
39. Decreto núm. 2023/318, de fecha 30 de agosto, por el que se concede al Club Deportivo Balonmano Delicias una subvención, por importe de 450,00 euros, a fin de apoyar económicamente la organización del "Torneo de Balonmano las Tres Mosqueteras", que tendrá lugar el día 16 de septiembre de 2023.
40. Decreto núm. 2023/319, de fecha 6 de septiembre, por el que se concede al C.D. Billar Valladolid una subvención, por importe de 1.300,00 euros, a fin de apoyar económicamente la organización del "XVIII Campeonato de España 5 Quillas de Billar Valladolid", que tendrá lugar del 15 al 17 de septiembre de 2023.
41. Decreto núm. 2023/320, de fecha 6 de septiembre, por el que se concede a la Federación de Tiro Olímpico de Castilla y León una subvención, por importe de 1.200,00 euros, a fin de apoyar económicamente la organización de la "Copa del Rey de Foso Universal", que tendrá lugar del 30 de septiembre al 1 de octubre de 2023.

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Tlf. 983426139

5/14

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
JUAN
BAZA ROMÁN
Fecha Firma: 19/12/2023 12:22

MARIA TERESA
MARTÍNEZ JIMÉNEZ
Fecha Firma: 19/12/2023 14:51

Fecha Copia: 20/12/2023 08:41

Código seguro de verificación(CSV): 33dcbf59d1f3ca85ca42a11ef1f9ca4c721f50d0
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



42. Decreto núm. 2023/321, de fecha 6 de septiembre, por el que se proroga, para el periodo comprendido entre el día 1 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2025, el convenio de colaboración a suscribir entre la FMD y la Federación de Tiro con Arco de Castilla y León para la regulación de las condiciones de utilización de las instalaciones deportivas municipales de Tiro con Arco en el C.D. Ciudad de Valladolid, a cuyos efectos la citada Federación deberá abonar a la FMD en 2024 el importe de 550 euros en concepto de compensación de gastos de funcionamiento del inmueble, el cual se actualizará en 2025 en función de la evolución que experimenten dichos gastos.
43. Decreto núm. 2023/322, de fecha 6 de septiembre, por el que se inicia el proceso de prórroga de seis meses del contrato de cuatro trabajadores con categoría de Ayudante Peón Especialista, grupo 5, nivel 13, con carácter temporal y laboral, mediante contrato por circunstancias de la producción y duración 6 meses, hasta totalizar un periodo de 12 meses, desde el 1 de octubre de 2023 hasta el 31 de marzo de 2024.
44. Decreto núm. 2023/323, de fecha 6 de septiembre, por el que se accede a la petición de un trabajador, con categoría de oficial de 1ª, sobre jubilación parcial con fecha de inicio prevista desde el día 1 de noviembre de 2023 y fecha fin cuando se produzca la jubilación ordinaria, reduciendo su jornada de trabajo en un 50%, y se inicia el proceso de selección conducente a la realización de un contrato de relevo en los términos previstos en el artículo 12.7 del Estatuto de los Trabajadores.
45. Decreto núm. 2023/324, de fecha 6 de septiembre, por el que se declara a una trabajadora laboral con la categoría de taquillera, jubilada con carácter forzoso, con efectos del día 18 de septiembre de 2023, y se hace constar el agradecimiento de la FMD por los servicios prestados a la misma a lo largo de su vida profesional.
46. Decreto núm. 2023/324, de fecha 6 de septiembre, por el que se declara a una trabajadora laboral con la categoría de taquillera, jubilada con carácter forzoso, con efectos del día 18 de septiembre de 2023, y se hace constar el agradecimiento de la FMD por los servicios prestados a la misma a lo largo de su vida profesional.
47. Decreto núm. 2023/325, de fecha 6 de septiembre, por el que se declara a una trabajadora laboral con la categoría de ayudante/peón especialista, jubilada con carácter forzoso, con efectos del día 15 de septiembre de 2023, y se hace constar el agradecimiento de la FMD por los servicios prestados a la misma a lo largo de su vida profesional.
48. Decreto núm. 2023/326, de fecha 13 de septiembre, por el que se aprueba la relación contable de operaciones en fase previa número Q/2023/31, por un importe total de 264.961,75 euros.
49. Decreto núm. 2023/327, de fecha 13 de septiembre, por el que se proroga, para el periodo comprendido entre el día 1 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2025, el convenio de colaboración suscrito entre la FMD y la Federación de Pádel de Castilla y León, para la regulación de las condiciones de utilización de un local de 54,14 m² como sede social en la Casa del Deporte, a cuyos efectos la citada Federación deberá abonar a la FMD, durante el año 2024, el importe de 485,10 euros/mes en concepto de compensación de gastos de funcionamiento del inmueble, el cual se actualizará en el año 2025 en función de la evolución que experimenten dichos gastos.
50. Decreto núm. 2023/328, de fecha 13 de septiembre, por el que se proroga, para el año 2024, el convenio de colaboración suscrito entre la FMD y la Federación de Pádel de Castilla y León, para la regulación de las condiciones de utilización de las instalaciones deportivas municipales de Las Norias de Santa Victoria, a cuyos efectos la citada Federación deberá abonar a la FMD, durante el año 2024, en concepto de compensación de gastos de funcionamiento del inmueble.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

JUAN
BAZA ROMÁN

Fecha Firma: 19/12/2023 12:22

MARIA TERESA

MARTÍNEZ JIMÉNEZ

Fecha Firma: 19/12/2023 14:51

Fecha Copia: 20/12/2023 08:41

Código seguro de verificación(CSV): 33dcbf59d1f3ca85ca42a11ef1f9ca4c721f50d0

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



51. Decreto núm. 2023/329, de fecha 13 de septiembre, por el que se concede a la Federación de Voleibol de Castilla y León una subvención, por importe de 1.100,00 euros, a fin de apoyar económicamente la organización del "Partido All Star Superliga Masculina de Voleibol", que tendrá lugar el día 29 de diciembre de 2023.
52. Decreto núm. 2023/330, de fecha 18 de septiembre, por el que se amplía la duración del contrato de trabajo a cuatro trabajadores con categoría de ayudante/peón especialista, grupo 5 nivel 13, con carácter temporal y laboral, mediante prórroga de contrato por circunstancias de la producción y duración de seis meses, desde el 1 de octubre de 2023 al 31 de marzo de 2024, con destino en el Centro de Instalaciones Deportivas.
53. Decreto núm. 2023/331, de fecha 18 de septiembre, por el que se devuelve a UTE OSGA S.L Y SERVICIOS OSGA S.L la garantía definitiva, por importe de 15.451 euros, constituida para la ejecución del contrato de "Servicio de taquilla, peonaje y labores complementarias en varios polideportivos" (expte. 196/17).
54. Decreto núm. 2023/332, de fecha 18 de septiembre, por el que se devuelve a ISS FACILITY SERVICES la garantía definitiva, por importe de 2.382,50 euros, constituida para la ejecución del contrato de "Servicio de limpieza del Complejo Deportivo Pisuerga" (expte. 68/16).
55. Decreto núm. 2023/333, de fecha 18 de septiembre, por el que se devuelve a ISS FACILITY SERVICES la garantía definitiva, por importe de 2.600 euros, constituida para la ejecución del contrato de "Servicio de limpieza del Complejo Deportivo Pisuerga" (expte. 71/20).
56. Decreto núm. 2023/334, de fecha 19 de septiembre, por el que se aprueban los Seguros Sociales de los trabajadores de la FMD correspondientes al mes de agosto de 2023.
57. Decreto núm. 2023/335, de fecha 19 de septiembre, por el que se aprueba el Convenio de colaboración a suscribir entre la FMD y el C.D. Valladolid Club de Esgrima, para la regulación de las condiciones de utilización, por parte de la citada entidad, del Gimnasio del Polideportivo municipal "Lalo García", durante los años 2024 y 2025, con posibilidad de prorrogarse por dos años naturales más de existir acuerdo expreso entre las partes, y a cuyos efectos el citado club deberá abonar a la FMD, durante el año 2024, el importe de 540 euros/trimestre en concepto de compensación de gastos de funcionamiento del complejo deportivo.
58. Decreto núm. 2023/336, de fecha 19 de septiembre, por el que se adjudica a la empresa UTE Gestión de Servicios Integrales S.A. y Servicios Integrales de Castilla y León S.L., constituida en UTE Ciudad de Valladolid 2023, el contrato de "Servicio de taquilla, peonaje y labores complementarias en C.D. Ciudad de Valladolid y Polideportivo Los Cerros", por un importe máximo de contrato de 583.037,53 euros, IVA incluido, en el que se incluyen todas las mejoras ofrecidas por el adjudicatario en su proposición, y una vigencia de 24 meses, prorrogable por otros 24 meses, siendo la prórroga obligatoria para la empresa adjudicataria.

El Grupo Municipal Socialista solicita copia de los decretos relacionados con los números 3, 7, 8, 10 a 13, 15, 19, 26, 29, 35, 37 y 58.

En este punto el Sr. Hernández Moreno manifestó que no habían recibido la documentación solicitada en el Consejo anterior.

El Sr. Lara Adánez se comprometió a revisar, si como él creía, se había remitido en tiempo y forma y en caso contrario hacérselo llegar a la mayor brevedad posible.

El Sr. Herrero García se interesó por un informe de la Inspección laboral, que le fue entregado en ese momento por parte de la Sra. Presidenta.

El Consejo se dio, pues, por enterado de los referidos decretos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
JUAN
BAZA ROMÁN
Fecha Firma: 19/12/2023 12:22MARIA TERESA
MARTÍNEZ JIMÉNEZ
Fecha Firma: 19/12/2023 14:51

Fecha Copia: 20/12/2023 08:41



4. Acuerdos:

4.1. Aprobar el expediente de contratación del "Servicio de diseño, maquetación e Impresión de la revista La Ciudad y el Deporte" para los años 2024 y 2025.

La Sra. Martínez Jiménez explicó brevemente los objetivos de esta contratación, las razones que lo explican y las justificaciones, todas ellas contenidas en el expediente que sometía a aprobación.

Sometido el asunto a votación, el Consejo Rector adopta, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

"Visto el expediente número 83/23, incoado en virtud del Decreto de la Presidencia Delegada de fecha 4 de julio de 2023, relativo a la contratación del "Servicio de Diseño, Maquetación e Impresión de la Revista La Ciudad y el Deporte" (Expte. 83/23), para los años 2024 y 2025.

1ª.- Con el referido expediente se pretende contratar la publicación de la Revista denominada "La Ciudad y el Deporte", con el objetivo de divulgar las actividades físicas y deportivas entre la población vallisoletana, incluyendo la oferta deportiva municipal. La presente contratación incluye los números de la citada Revista correspondientes a los años 2024 Y 2025 (ocho trimestres), pudiendo realizarse una primera prórroga para el año 2026, y una segunda para el año 2027.

2ª.- Obran en el expediente los documentos exigidos por la legislación vigente, entre los que se encuentran: - Memoria justificativa de la contratación - Pliegos de Prescripciones Técnicas e informe de supervisión de los mismos. - Pliegos de Cláusulas Administrativa Particulares y Cuadro de Características del Contrato. - Documentos contables de Retención de Créditos (RC) - Decreto de inicio del expediente de contratación.

3ª.- Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, R.D.L. 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, Ley de Contratos del Sector Público (Ley 9/2017, de 8 de noviembre) R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y demás normas que resulten de aplicación.

4ª.- La tramitación y posterior adjudicación de este contrato supone el ejercicio de una competencia propia de la Administración Local, cual es la "promoción del deporte e instalaciones deportivas", establecida en el artículo 25.2.I) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la modificación introducida por la Ley 27/2013 de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

5ª.- La adjudicación del presente contrato se efectuará mediante procedimiento abierto simplificado de licitación según se dispone en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con tramitación ordinaria. Para la valoración de las ofertas se utilizarán únicamente criterios de valoración matemática (0-100 puntos) no estableciéndose criterios evaluables mediante juicios de valor.

6ª.- El órgano competente es el Consejo Rector de la Fundación Municipal de Deportes según se dispone en sus Estatutos, aprobados por acuerdo de Pleno Municipal de 3 de abril de 2012, en su artículo 11.r.

7ª.- Se han emitido los preceptivos informes de Secretaría e Intervención.

SE ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación del "Servicio de Diseño, Maquetación e Impresión de la Revista La Ciudad y el Deporte" (Expte. 83/23) para los años 2024 y 2025.

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Tlf. 983426139

8/14

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
JUAN
BAZA ROMÁN

Fecha Firma: 19/12/2023 12:22

MARIA TERESA
MARTÍNEZ JIMÉNEZ

Fecha Firma: 19/12/2023 14:51

Fecha Copia: 20/12/2023 08:41

Código seguro de verificación(CSV): 33dcbf59d1f3ca85ca42a11ef1f9ca4c721f50d0

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



SEGUNDO: Aprobar los Pliegos de Clausulas Administrativas particulares y de Prescripciones Técnicas obrantes en el expediente.

TERCERO: Autorizar un gasto de 43.706 € (cuarenta y tres mil setecientos seis euros), IVA incluido, con cargo a la partida 03.3401.22602 del presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes, para los ejercicios de 2024 y 2025, a fin de hacer frente a los gastos asociados a la contratación del servicio con el siguiente desglose por anualidades:

Ejercicio 2024: 21.853 € € (veintiún mil ochocientos cincuenta y tres euros)

Ejercicio 2025: 21.853 € € (veintiún mil ochocientos cincuenta y tres euros)

CUARTO: La apertura del procedimiento de licitación.

QUINTO: Delegar en la Presidenta Delegada de la Fundación Municipal de Deportes la ejecución del presente acuerdo, incluida la adjudicación del contrato y en su caso la prórroga del mismo y el eventual reajuste de sus anualidades, así como la resolución de cuantas cuestiones suscite su cumplimiento, pudiendo firmar todos los documentos públicos o privados que sean necesarios para la ejecución del mismo."

4.2. Aprobar el expediente de contratación del "Servicio de alquiler de contenedores para residuos en instalaciones deportivas municipales", para los años 2024 y 2025.

La Sra. Martínez Jiménez explicó brevemente los objetivos de esta contratación, las razones que lo explican y las justificaciones, todas ellas contenidas en el expediente que sometía a aprobación.

El Sr. interventor señala que hay un error en la propuesta de acuerdo y el expediente que se aprueba. La cantidad correcta es de 24.000 euros, como así figura en el expediente.

Sometido el asunto a votación, el Consejo Rector adopta, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

"Visto el expediente número 93/23, incoado en virtud del Decreto de la Presidencia Delegada de fecha 4 de julio de 2023, relativo a la contratación del "Servicio de Alquiler de Contenedores para Residuos en Instalaciones Deportivas Municipales" (Expte. 93/23) , para los años 2024 y 2025.

1º.- Con el referido expediente se pretende contratar el servicio de envío, permanencia, cambio y transporte a vertedero de contenedores destinados al acopio de escombros que se produzcan en las instalaciones deportivas municipales de la Fundación Municipal de Deportes, cuando las necesidades de la misma así lo requieran, durante los años 2024 y 2025, con posibilidad de prórroga para cada uno de los años 2026 y 2027.

2º.- Obran en el expediente los documentos exigidos por la legislación vigente, entre los que se encuentran: - Memoria justificativa de la contratación - Pliegos de Prescripciones Técnicas e informe de supervisión de los mismos. - Pliegos de Cláusulas Administrativa Particulares y Cuadro de Características del Contrato. - Documentos contables de Retención de Créditos (RC) - Decreto de inicio del expediente de contratación.

3º.- Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, R.D.L. 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, Ley de Contratos del Sector Público (Ley 9/2017, de 8 de noviembre) R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y demás normas que resulten de aplicación.

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Tlf. 983426139

9/14

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

JUAN
BAZA ROMÁN

Fecha Firma: 19/12/2023 12:22

MARIA TERESA
MARTÍNEZ JIMÉNEZ

Fecha Firma: 19/12/2023 14:51

Fecha Copia: 20/12/2023 08:41

Código seguro de verificación(CSV): 33dcbf59d1f3ca85ca42a11ef1f9ca4c721f50d0

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



4º.- La tramitación y posterior adjudicación de este contrato supone la posibilidad de ejercer las competencias propias de la Administración Local, cual es la "promoción del deporte e instalaciones deportivas", establecida en el artículo 25.2.1) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la modificación introducida por la Ley 27/2013 de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

5º.- La adjudicación del presente contrato se efectuará mediante procedimiento abierto simplificado de licitación según se dispone en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con tramitación ordinaria. Para la valoración de las ofertas se utilizarán únicamente criterios de valoración matemática (0-100 puntos) no estableciéndose criterios evaluables mediante juicios de valor.

6º.- El órgano competente es el Consejo Rector de la Fundación Municipal de Deportes según se dispone en sus Estatutos, aprobados por acuerdo de Pleno Municipal de 3 de abril de 2012, en su artículo 11.r.

7º.- Se han emitido los preceptivos informes de Secretaría e Intervención.

SE ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación del "Servicio de Alquiler de Contenedores para Residuos en Instalaciones Deportivas Municipales" (Expte. 93/23), para los años 2024 y 2025.

SEGUNDO: Aprobar los Pliegos de Clausulas Administrativas particulares y de Prescripciones Técnicas obrantes en el expediente.

TERCERO: Autorizar un gasto de 48.000 € (cuarenta y ocho mil euros), IVA incluido, con cargo a la partida 03.3422.203 del presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes, para los ejercicios de 2024 y 2025, a fin de hacer frente a los gastos asociados a la contratación del servicio con el siguiente desglose por anualidades:

Ejercicio 2024: 24.000 € (veinticuatro mil euros)

Ejercicio 2025: 24.000 € (veinticuatro mil euros)

Se aplica la condición suspensiva de aprobación de los Presupuestos de la Fundación Municipal de Deportes para los ejercicios 2024 y 2025 de existencia de créditos adecuados y suficientes en los citados presupuestos para tal finalidad.

CUARTO: La apertura del procedimiento de licitación.

QUINTO: Delegar en la Presidenta Delegada de la Fundación Municipal de Deportes la ejecución del presente acuerdo, incluida la adjudicación del contrato y en su caso la prórroga del mismo y el eventual reajuste de sus anualidades, así como la resolución de cuantas cuestiones suscite su cumplimiento, pudiendo firmar todos los documentos públicos o privados que sean necesarios para la ejecución del mismo."

4.3. Aprobar el expediente de contratación del "Servicio de remontes mecánicos para la Campaña Blanca 2024 y 2025 en la estación de esquí de Alto Campoo".

La Sra. Martínez Jiménez explicó brevemente los objetivos de esta contratación, las razones que lo explican y las justificaciones, todas ellas contenidas en el expediente que sometía a aprobación.

Sometido el asunto a votación, el Consejo Rector adopta, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Tlf. 983426139

10/14

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

JUAN
BAZA ROMÁN

Fecha Firma: 19/12/2023 12:22

MARIA TERESA
MARTÍNEZ JIMÉNEZ

Fecha Firma: 19/12/2023 14:51

Fecha Copia: 20/12/2023 08:41

Código seguro de verificación(CSV): 33dcbf59d1f3ca85ca42a11ef1f9ca4c721f50d0

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



"Visto el expediente número 80/23, incoado en virtud del Decreto de la Presidencia Delegada de fecha 16 de agosto de 2023, relativo a la contratación del "Servicio de remotes mecánicos para la Campaña Blanca 2024 y 2025 en la Estación de Esquí de Alto Campoo".

1º.- Con el referido expediente se pretende contratar los servicios necesarios para el desarrollo de la Campaña Blanca que organizará en los años 2024 y 2025 la Fundación Municipal de Deportes en la Estación de Esquí de Alto Campoo dirigida a los Centros Escolares vallisoletanos.

El contrato que se suscribe tendrá vigencia durante los años 2024 y 2025, pudiendo prorrogarse a su vencimiento, para los años 2026 y 2027.

2º.- Obran en el expediente los documentos exigidos por la legislación vigente, entre los que se encuentran:

- Memoria justificativa de la contratación.*
- Pliegos de Prescripciones Técnicas e Informe de Supervisión.*
- Pliegos de Cláusulas Administrativa Particulares y Cuadro de Características del Contrato.*
- Documentos contables de Retención de Créditos (RC).*
- Decreto de inicio del expediente de contratación.*
- Informe de sostenibilidad financiera.*

3º.- Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, R.D.L. 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, Ley de Contratos del Sector Público (Ley 9/2017, de 8 de noviembre) R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y demás normas que resulten de aplicación.

4º.- La tramitación y posterior adjudicación de este contrato supone el ejercicio de una competencia propia de la Administración Local, cual es la "promoción del deporte e instalaciones deportivas", establecida en el artículo 25.2.1) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la modificación introducida por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

5º.- La adjudicación del presente contrato se efectuará mediante procedimiento negociado sin publicidad al concurrir el supuesto contemplado en el artículo 168 a) 2 de La Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público (no existe competencia por razones técnicas) y siguiendo el procedimiento allí establecido.

6º.- El órgano competente es el Consejo Rector de la Fundación Municipal de Deportes según se dispone en sus Estatutos, aprobados por acuerdo de Pleno Municipal de 3 de abril de 2012.

7º.- El contrato no se divide en lotes, por razones de eficiencia en la contratación y por lo establecido en el expositivo 5º de esta resolución.

8º.- Se han emitido los preceptivos informes de Secretaría e Intervención.

SE ACUERDA:

PRIMERO: *Aprobar el expediente de contratación del "Servicio de remotes mecánicos para la Campaña Blanca 2024 y 2025 en la Estación de Esquí de Alto Campoo", por procedimiento negociado sin publicidad.*

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Tlf. 983426139

11/14

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
JUAN
BAZA ROMÁN

Fecha Firma: 19/12/2023 12:22

MARIA TERESA
MARTÍNEZ JIMÉNEZ

Fecha Firma: 19/12/2023 14:51

Fecha Copia: 20/12/2023 08:41

Código seguro de verificación(CSV): 33dcbf59d1f3ca85ca42a11ef1f9ca4c721f50d0

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



SEGUNDO: Aprobar los Pliegos de Clausulas Administrativas particulares y de Prescripciones Técnicas obrantes en el expediente.

TERCERO: Aprobar un gasto de 70.000€, IVA incluido, con cargo a la partida 03.3413.227.99 del presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes, con el siguiente desglose por anualidades

- ejercicio 2024: 35.000 €
- ejercicio 2025: 35.000 €

La aprobación del gasto correspondiente quedará condicionada a la aprobación del Presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes para esos ejercicios y a la existencia de crédito en los mismos para tal finalidad y queda supeditada, de forma estricta, al cumplimiento de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

CUARTO: La apertura del procedimiento de licitación.

QUINTO: Delegar en la Presidenta Delegada de la Fundación Municipal de Deportes la ejecución del presente acuerdo, incluida la adjudicación del contrato y en su caso la prórroga del mismo y el eventual reajuste de sus anualidades, así como la resolución de cuantas cuestiones suscite su cumplimiento, pudiendo firmar todos los documentos públicos o privados que sean necesarios para la ejecución del mismo."

5. Despacho extraordinario.

No se trata ningún asunto en despacho extraordinario.

6. Ruegos y preguntas.

Seguido responde la Sra. Martínez Jiménez a las preguntas formuladas por el Sr. Hernández Moreno, concejal del Grupo Municipal Socialista en el sentido que se indica:

- A la pregunta "¿El presupuesto de licitación del "Servicio de diseño, maquetación e impresión de la revista La Ciudad y el Deporte" para los años 2024 y 2025 ha experimentado aumento respecto al que sirvió de base para el contrato en vigor? ¿Cuál ha sido el aumento en términos porcentuales y numéricos?".

Responde la Sra. Martínez Jiménez que el objeto es divulgar las AFD de la Fundación Municipal de Deportes entre la población vallisoletana y la oferta municipal.

Son ocho trimestres y con posibilidad de prórroga para 2026-2027. Se tiene en cuenta precio del mercado y anteriores adjudicaciones.

Gasto 43.706 euros (IVA incluido) para 2024/2025 (21.853 euros/año) (4.515 euros/n.º).

La licitación para la contratación en 2023 fue 4.472 euros/n.º (IVA incluido) y la baja que ofreció el adjudicatario fue 4.316 euros.

El tipo de licitación del expediente que se acaba de aprobar es 4.695,60 euros, IVA incluido; un 5% más, teniendo en cuenta la subida del precio del papel. En la fase final de licitación se determinará el precio final.

El importe máximo pasa de 17.888 euros a 21.853 euros.

- A la pregunta "¿El presupuesto de licitación del "Servicio de alquiler de contenedores para residuos en instalaciones deportivas municipales", para los años 2024 y ha experimentado

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Tlf. 983426139

12/14

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

JUAN
BAZA ROMÁN

Fecha Firma: 19/12/2023 12:22

MARIA TERESA

MARTÍNEZ JIMÉNEZ

Fecha Firma: 19/12/2023 14:51

Fecha Copia: 20/12/2023 08:41

Código seguro de verificación(CSV): 33dcbf59d1f3ca85ca42a11ef1f9ca4c721f50d0

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



aumento respecto al que sirvió de base para el contrato en vigor? ¿Cuál ha sido el aumento en términos porcentuales y numéricos?"

Responde la Sra. Martínez Jiménez que se trata de contratar el servicio de envío, permanencia, cambio y transporte a vertedero de contenedores para el acopio de escombros producidos en instalaciones deportivas municipales para los años 2024 y 2025 más dos de prórroga.

Gasto 48.000 euros, IVA incluido, (24.000/año) para 2024-2025.

El tipo de licitación del contrato es doble:

- Retirada y vaciado contenedores: 52,50 euros/servicio.
- Tratamiento residuos reciclado: 25,50 euros/Tm.

Se ha establecido teniendo en cuenta el precio del mercado.

Los precios son los mismos que el año pasado.

El importe del contrato pasa de 16.500 a 24.000 en 2024 debido a la previsión de servicios a realizar, aunque no tiene porqué agotarse el crédito.

- A la pregunta "*¿El presupuesto de licitación del "Servicio de remontes mecánicos para la Campaña Blanca 2024 y 2025 en la estación de esquí de Alto Campoo" ha experimentado aumento respecto al que sirvió de base para el contrato en vigor? ¿Cuál ha sido el aumento en términos porcentuales y numéricos?"*

Responde la Sra. Martínez Jiménez que en 2022/2023 el adjudicatario ha sido CANTUR y los tipos de licitaciones (excluido el IVA) han pasado de 7 euros/día blanco a 8 euros en 2024/2025, de 21 euros/curso esquí a 24 euros y de 35 euros/semana blanca a 40 euros.

Procedimiento negociado sin publicidad ya que solo puede darse por la empresa propietaria de los derechos de explotación de la estación.

Lugar idóneo por cercanía, experiencia previas y escasa aceptación en otros lugares que se organizaron.

Presupuesto base: 70.000 euros (35.000/año).

Los precios han subido un 13,5% pero el importe máximo del contrato es el mismo, 35.000 euros/año.

El Sr. Hernández Moreno se interesó por la Sentencia del Tribunal Supremo relativa a la diferencia de tarifas según que el usuario estuviera empadronado o no en Valladolid.

El Sr. Lara Adánez manifestó que se está modificando la Ordenanza Fiscal para eliminar de todos aquellos programas y actividades afectados, la citada referencia.

El Sr. Herrero García se interesó por el coste de esta modificación, a lo que el Sr. Lara Adánez informó que aún no se tienen esos datos.

El Sr. Hernández Moreno solicitó que se estudie la posibilidad de utilizar la plataforma del Ayuntamiento u otra similar, donde se puedan "colgar" los decretos y acuerdos que se aprueben en la Fundación, lo que facilitaría la labor de control.

La Sra. Martínez Jiménez, en relación con una pregunta formulada por el PSOE y dirigida al Excmo. Sr. Alcalde, en relación con los acuerdos adoptados en relación con el PRTR y que afectaban a la Fundación Municipal de Deportes, informó que a fecha de hoy no había nada aprobado.



El Sr. Puente García se interesó por las goteras tanto del polideportivo Canterac como de Huerta del Rey.

El Sr. Lara Adánez informó que en Huerta del Rey no había habido problemas con la cubierta recientemente sustituida y que en Canterac se había arreglado la techumbre del gimnasio, pero aún estaba pendiente la del polideportivo.

El Sr. Puente García nuevamente se interesó por un expediente administrativo en relación con un problema en las taquillas de Canterac.

El Sr. Lara Adánez reiteró que ese expediente había sido cerrado siguiendo las recomendaciones de la Asesoría Jurídica.

El Sr. Puente García volvió a insistir que se viera la posibilidad de realizar una auditoría como paso previo y, en caso de que hubiera habido quebranto para los intereses de la Fundación, interponer una demanda penal ya que el fin del expediente administrativo no impide este tipo de actuaciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las trece horas y treinta minutos del día indicado, la Sra. Presidenta Delegada ordenó levantar la sesión, lo que yo, como Secretario acctal., CERTIFICO.

EL SECRETARIO ACCTAL

Juan Baza Román

(Firmado electrónicamente)

V.ª B.ª

LA PRESIDENTA DELEGADA

M.ª Teresa Martínez Jiménez

(Firmado electrónicamente)

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Tlf. 983426139

14/14

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

JUAN
BAZA ROMÁN

Fecha Firma: 19/12/2023 12:22

MARIA TERESA
MARTÍNEZ JIMÉNEZ

Fecha Firma: 19/12/2023 14:51

Fecha Copia: 20/12/2023 08:41

Código seguro de verificación(CSV): 33dcbf59d1f3ca85ca42a11ef1f9ca4c721f50d0

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>